Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

143

Ushuaia, 19 de mayo de 2025.-

VISTO el Expediente Electrónico MJG Nº 47407-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de neumáticos de invierno para los móviles oficiales pertenecientes a la flota vehicular de la Secretaría de Protección Civil perteneciente al Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que en el número de orden N° 17 obra Nota Fundada D.A y C Nº 33/25, mediante la cual la Directora de Administración y Contable solicita autorización para iniciar con el procedimiento de contratación.

Que a tal fin, el Secretario de Protección Civil, autoriza mediante firma electrónica en la nota mencionada en el considerando que precedente.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa Nro. 04/2025 - RAF 609.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado confondospropios.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capitulo II, Articulo 18, Inciso L, y N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25; Resolución M.E N° 1120/24; Resoluciones O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21 - Anexo I - Capítulo I - Inciso a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3217/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el llamado a contratación directa por compulsa abreviada Nro. 04/2025, RAF 609, en concepto de la adquisición de neumáticos de invierno para los móviles oficiales pertenecientes a la flota vehicular de la Secretaria de Protección Civil

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

…///2

perteneciente al Ministerio de Jefatura de Gabinete.. Ello, por losmotivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización N° 04/2025, RAF 609, adjunto.

ARTÍCULO 3º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presentea la Unidad de Gestión de Gasto 002MJG, Unidad de Gestión de Crédito MJG002, Clasificación 20000, RAF 609, correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.P.C Nº **143** /2025.

MJG
G.C

FRANCO PEDRO EFRÉN
Técnico en Emergencias y Protección Civil
Secretario de Protección Civil
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

Firmado digitalmente por FRANCO Pedro Efren
Fecha: 2025.05.19 11:42:01 -03'00'

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Proteccion Civil
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00004/2025
Pieza Administrativa Nº 47407 Letra E Año 2025 Ámbito 1836
RAF 609 FE TASAS DE TRANSPORTE **Fecha: 19/05/25** **Apertura: 23/5/2025 10:00**

Encuadre Legal: Ley Prov N° 1015 art 18 Inc I)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial 1015, Capitulo II, articulo 18, Inciso I), Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23,N° 565/23 y N° 10/25, Resoluciones M.E 1120/24 y las Resoluciones O.P.C N°58/21 y N° 17/21 - Anexo I - Capitulo I- Inciso a) Contratacion Directa por Compulsa Abreviada.-

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/609 5 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**CUBIERTA DE INVIERNO. UNIDAD**			
>>	SILICONADAS CON CLAVOS O SOLO CLAVOS Medidas: 185/60 R 15 * Se admitirán ofertas alternativas que difieran en las medidas de altura y ancho, NO así en el Rodado	4.00		
2	**CUBIERTA DE INVIERNO. UNIDAD**			
>>	M/T (tacos) o A/T (semi tacos) con clavos Medidas: 215/80 R 16 *se admitirán ofertas alternativas que difieran en las medidas de altura y ancho, NO asi en el rodado	12.00		
3	**CUBIERTA DE INVIERNO. UNIDAD**			
>>	M/T (tacos) o A/T (semi taco) con clavos Medidas: 265/65 R 17 * Se admitirán ofertas alternativas que difieran en las medidas de altura y ancho, NO así en el Rodado	4.00		
4	**CUBIERTA DE INVIERNO. UNIDAD**			
>>	SILICONADAS CON CLAVOS o SOLO CLAVOS Medidas: 175/65 R 14 * Se admitirán ofertas alternativas que difieran en las medidas de altura y ancho, NO así en el Rodado	4.00		
5	**CUBIERTA DE INVIERNO. UNIDAD**			
>>	M/T (tacos) o A/T (semi taco) con clavos Medidas: 275/55 R 20 * Se admitirán ofertas alternativas que difieran en las medidas de altura y ancho, NO así en el Rodado	4.00		
6	**CUBIERTA DE INVIERNO. UNIDAD**			
>>	M/T (tacos) o A/T (semi taco) con clavos Medidas: 225/70 R 17 * Se admitirán ofertas alternativas que difieran en las medidas de altura y ancho, NO así en el Rodado	8.00		

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00004/2025
Pieza Administrativa Nº 47407 Letra E Año 2025 Ámbito 1836
RAF 609 FE TASAS DE TRANSPORTE **Fecha: 19/05/25** **Apertura: 23/5/2025 10:00**

Encuadre Legal: Ley Prov N° 1015 art 18 Inc I)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial 1015, Capitulo II, articulo 18, Inciso I), Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23,N° 565/23 y N° 10/25, Resoluciones M.E 1120/24 y las Resoluciones O.P.C N°58/21 y N° 17/21 - Anexo I - Capitulo I- Inciso a) Contratacion Directa por Compulsa Abreviada.-

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/609 5 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
7	**CUBIERTA DE INVIERNO. UNIDAD**			
>>	M/T (tacos) o A/T (semi taco) con clavos Medidas: 255/70 R 16 * Se admitirán ofertas alternativas que difieran en las medidas de altura y ancho, NO así en el Rodado	8.00		
8	**CUBIERTA DE INVIERNO. UNIDAD**			
>>	SILICONADAS CON CLAVOS O SOLO CLAVOS Medidas: 185/65 R 15 * Se admitirán ofertas alternativas que difieran en las medidas de altura y ancho, NO así en el Rodado	4.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640

DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Proteccion Civil
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00004/2025
Pieza Administrativa Nº 47407 Letra E Año 2025 Ámbito 1836
RAF 609 FE TASAS DE TRANSPORTE **Fecha: 19/05/25** **Apertura: 23/5/2025 10:00**

Encuadre Legal: Ley Prov N° 1015 art 18 Inc I)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial 1015, Capitulo II, articulo 18, Inciso I), Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23,N° 565/23 y N° 10/25, Resoluciones M.E 1120/24 y las Resoluciones O.P.C N°58/21 y N° 17/21 - Anexo I - Capitulo I- Inciso a) Contratacion Directa por Compulsa Abreviada.-

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/609 5 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

FRANCO PEDRO EFRÉN
Técnico en Emergencias y Protección Civil
Secretario de Protección Civil
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

Firmado digitalmente por FRANCO Pedro Efren
Fecha: 2025.05.19 11:42:28 -03'00'

Firma y Sello Responsable

TOTAL :$

Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Según lo establecido en el Decreto Provincial N°674/11, art 34, inc 96
Plazo de Entrega:	Inmediata
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Provincial N°674/11, art 34, inc 47
Lugar de Entrega:	Gobernador Paz N° 2264 Ushuaia- Tierra del Fuego
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	23/05/2025 10:00hs
Domicilio de presentación de ofertas:	Gobernador Paz N°2264 - Ushuaia, Tierra del Fuego- o electronicamente a gcapurro@tierradelfuego.gob.ar con copia a adm.direcciongraldetransporte@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	Gobernador Paz N° 2264 Ushuaia- Tierra del Fuego
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	no